


JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---

22 AGO 2017

Proyecto de resolución N.º -CM-17

598 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO A LUCIANO MUÑOZ.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

FUNDAMENTOS

Si hay personas especialmente valiosas en nuestra ciudad, es importante reconocerlas, y este es el caso de Luciano Muñoz, quien con 11 años se convirtió en el primer piloto con síndrome de Down en correr una competencia del Campeonato Argentino de Motocross. Su historia es ejemplar y admirable, y debe recorrer la ciudad, la Argentina y por que no, el mundo, ya que es un ejemplo de vida y una prueba de que quien se propone un sueño, puede cumplirlo.


Luciano nació en Bariloche el 26 de enero de 2006. Cuando fue creciendo las motos empezaron a entusiasmarlo y tal es así que siempre acompañaba a su papá, Federico y a su hermano al circuito de entrenamiento. Su madre, Marcela, cuenta que a los siete años Luciano le dijo a su papá que quería tener una moto. Le compraron una moto e inicialmente no quiso saber nada, pero un día su tío le dijo de seguirlo y hacer todo lo que él hacía con la moto y desde entonces, Luciano y su moto empezaron a escribir la historia.

Comenzó a entrenar junto a su padre y junto a Juampi Luzzardi, su padrino deportivo, empezó a andar más rápido y a entender los secretos de la pista. Siempre es visto entrenando en el circuito de la Cascada.

Luciano debutó en el Campeonato Argentino de MX en abril de 2015, con una moto 50 centímetros cúbicos, en la categoría Minicross B y volvió a correr en abril de 2016. Se convirtió entonces en el primer chico en la Argentina con síndrome de Down en subirse a una moto de cross y correr una fecha del Campeonato Argentino.

Luciano, es un piloto de motocross, es un ejemplo para todos, así como sus padres, quienes confiaron en él y lo incentivaron y acompañaron a cumplir su sueño. Él ama este deporte, y demuestra que nada es imposible cuando se quiere algo y se tiene el amor y el apoyo de la familia.


Lo que contamos queremos que llegue a todos los barilochenses, y a todos los oídos que quieran escucharlo ya que es una historia de vida admirable y un ejemplo a seguir. Buscamos que como sociedad entendamos que las personas con Síndrome de Down pueden hacer realidad sus sueños, si los dejamos ser, y los acompañamos y respetamos debidamente. Por todo lo expuesto queremos otorgar el premio al mérito deportivo a Luciano Muñoz.

JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---

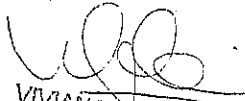
AUTORES: Concejales Cristina Paineñil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).



GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Se otorga el Premio al Mérito Deportivo a Luciano Muñoz, en los términos del Art. 6º de la Ordenanza 1349-CM-03, por su valentía, esfuerzo y dedicación para cumplir su sueño de ser piloto de moto.

Artículo 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a Luciano Muñoz.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.